

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1967)

Rubrik: África

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 13.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Prisioneros. — Las gestiones emprendidas con miras a obtener noticias de los prisioneros vietnamitas o americanos que están en poder del FNL y para que reciban medicamentos, ya que gran número de ellos parece ser que están enfermos, no han progresado en nada. El FNL continua rehusando todo contacto con el CICR. Un prisionero civil americano ha fallecido en estas circunstancias probablemente a consecuencia de la malaria.

Por otra parte, el CICR ha transmitido al FNL una protesta americana contra las sentencias de muerte de prisioneros americanos.

El FNL ha puesto en libertad a varios prisioneros en ocasión del Año Nuevo vietnamita, particularmente a 10 militares survietnamitas quienes nunca han regresado, con todo, a las líneas de las Fuerzas Armadas survietnamitas. A petición del Gobierno de Saigón, el CICR ha preguntado al FNL por el destino de estos 10 hombres. Ninguna respuesta ha llegado a Ginebra sobre esta cuestión.

3. ÁFRICA

África del Sur

En 1964, el Gobierno de la República Sudafricana había autorizado a un delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja a visitar un cierto número de lugares de detención. El informe que el CICR entregó al Gobierno sudafricano relativo a estas visitas fue publicado por dicho Gobierno en Noviembre de 1966.

En 1965, el CICR había pedido al Gobierno sudafricano la autorización para que uno o varios delegados suyos procedieran a una nueva serie de visitas a lugares de detención. El 1º de Febrero de 1967, el Gobierno sudafricano respondía positivamente a esta petición, y es en estas circunstancias que un delegado del CICR, el Sr. G. C. Senn, ha ido en Abril, Mayo y Agosto de 1967 a África del Sur, donde ha visitado varias cárceles y centros de detención donde había detenidos políticos y detenidos por delitos comunes. En Septiembre y Octubre de 1967, estas visitas han sido proseguidas por el Sr. Senn quien iba esta vez acompañado del Dr. S. Burkhardt, médico. Algunas cárceles fueron visitadas de nuevo y otras lo eran por primera vez. El Dr. Burkhardt ha prestado una gran atención a las enfermerías y a los establecimientos hospi-

talarios en los que son tratados los detenidos. En la mayoría de los casos, los delegados del CICR han podido conversar sin testigos con los detenidos o internados elegidos por ellos mismos.

Estas visitas son objeto de informes escritos dirigidos por el CICR al Gobierno sudafricano, acompañados de observaciones y de eventuales sugerencias.

Debemos recordar al respecto que al salir de cada visita, los delegados del CICR presentan sus recomendaciones a las Autoridades directamente responsables, informándolas de las comprobaciones hechas y expresando, llegado el caso, la esperanza de que ciertas mejoras serán aplicadas a las condiciones de detención, cuando esto parece necesario.

Referente a los detenidos en África del Sur, hay que hacer notar que la Comisión de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, ha creado, con una Resolución adoptada el 6 de Marzo de 1967, un Grupo especial de expertos que está encargado de hacer averiguaciones sobre las torturas y malos tratos que hubieran sido infligidos a los prisioneros, a los detenidos o bien a las personas arrestadas por la policía en la República Sudafricana. Este Grupo se ha dirigido al CICR por carta del 5 de Junio de 1967, pidiéndole ciertas informaciones. Dentro de sus posibilidades, el CICR ha hecho por proporcionar las informaciones solicitadas. Desde entonces este Grupo de expertos (que no ha podido ir a África del Sur ni ha tenido ningún acceso ante los detenidos) ha oído, en diferentes lugares, a personas que habían estado encarceladas en África del Sur. Este Grupo tiene que presentar un informe sobre su actividad a la Comisión de los Derechos Humanos.

Congo

Petición de la OUA al CICR. — En Septiembre de 1967, la Organización para la Unidad Africana (OUA), reunida en Kinshasa, votó un cierto número de Resoluciones. Una de ellas ordenaba a los mercenarios atrincherados en Bukavu que se retiraran del Congo y les ofrecía que esto se haría pacíficamente, con el concurso de las Instituciones internacionales competentes. Después de esta Resolución, el Sr. Mobutu, en su calidad de Presidente de la Conferencia de la OUA, dirigió el 16 de Septiembre de 1967 un llama-

miento al Comité Internacional de la Cruz Roja, en el cual pedía que éste prestara su concurso en esta acción. Poniendo de relieve la urgencia que los Jefes de los Estados miembros de la OUA prestaban a esta cuestión, expresaba al mismo tiempo el deseo de ponerse en contacto, dentro de breve tiempo, con un representante del CICR.

En su respuesta, el Comité Internacional anunció que aceptaba delegar a un emisario a Kinshasa con el fin de examinar de qué manera podría, eventualmente, prestar su asistencia a la OUA. Hizo constar que, si aceptaba eventualmente intervenir, era con la finalidad de evitar nuevas efusiones de sangre. Esta posición estaba directamente inspirada en la Resolución X de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que « estimula especialmente al CICR para que lleve a cabo todos los esfuerzos susceptibles de contribuir a la prevención o a la solución de los eventuales conflictos armados ».

Añadía que, por supuesto, el acuerdo formal de todas las partes sobre la causalidad y las modalidades de aplicación de la Resolución de la OUA, tendría que ser obtenido previamente.

El Sr. R.-J. Wilhelm, Subdirector en el CICR, salió pues el 19 de Septiembre hacia Kinshasa donde se entrevistó dos veces con el Sr. Mobutu, Jefe del Estado congoleño, quien le afirmó que actuaba entonces como Presidente en ejercicio de la cuarta sesión ordinaria de la Conferencia de la OUA y, más especialmente, como responsable de la realización de un plan que un Comité especial de la Conferencia había previsto para poner en práctica la precitada Resolución. Indicó que había juzgado oportuno comunicar el texto de la Resolución a los mercenarios y que éstos, en su respuesta, habían aceptado conformarse con ella. Como los mercenarios también deseaban que la operación fuera hecha bajo los auspicios del CICR, habían pedido, además, que los súbditos congoleños que estaban con ellos (llamados « gendarmes katangueños ») tuvieran ellos y sus familias, la vida salva y pudieran salir del territorio congoleño.

El Sr. Mobutu añadió que teniendo en cuenta los trabajos del Comité especial, podía, en su calidad de Presidente de la OUA y en nombre de los países miembros de dicho Comité, acceder a la petición especial que acompañaba la respuesta de J. Schramme,

Jefe de los mercenarios. Sin embargo, como Presidente del Gobierno congoleño precisaba que no podía aceptar que los gendarmes katangues salieran del territorio nacional, libres de toda clase de persecución, más que a condición de que fueran a Zambia, país de acogida previsto por el Comité especial de la OUA. Seguidamente informó sobre la intención que tenía el Gobierno congoleño de conceder una amnistia a aquellos de sus súbditos que desearan regresar a su patria y no emigraran a Zambia.

El Sr. Mobutu confirmó estas indicaciones al CICR en una carta del 2 de Octubre de 1967. Es a base de estas garantías escritas que el CICR aceptó, en principio, prestar su concurso en la operación para evacuar pacíficamente a los atrincherados de Bukavu. Pero el restablecimiento de una situación normal en esta región, planteaba problemas que tenían que ser sucesiva y rápidamente resueltos.

El Comité Internacional debía estudiar primeramente las modalidades del plan de evacuación de los mercenarios, de los gendarmes katangues y de sus familias, tal como era propuesto por la OUA y que había sido aceptado, como hemos dicho, por el Coronel Schramme, mediante ciertas garantías. A este efecto, el CICR envió ocho delegados que fueron respectivamente a Kinshasa, Kigali, Bukavu, Lusaka y Malta.

El Jefe de la Misión especial del CICR en África, Sr. R. Gafner, fue seguidamente a Bangui para estar seguro de que las tropas de seguridad previstas por el plan del Comité especial de la OUA, serían efectivamente puestas a disposición para establecer un telón de protección alrededor de Bukavu en el momento de la salida de los mercenarios y de los gendarmes katangues.

Ahora bien, contrariamente al plan establecido, la República Centrafricana no estuvo en condiciones de proporcionar las tropas anunciadas, que debían constituir un elemento esencial de la realización del plan de evacuación pacífica.

El Jefe de Misión del CICR se trasladó entonces a la capital etíope donde procedió, con el Secretario General de la OUA, Sr. Diallo Telli, a examinar nuevamente la situación. De regreso a Kinshasa, el 30 de Octubre, reanudó las conversaciones con el Presidente de la República del Congo, Sr. Mobutu, con el fin de buscar urgentemente otras tropas de seguridad, de preferencia nacionales.

Mencionemos para terminar que a petición del CICR, las Autoridades zambianas habían tomado, de conformidad con su oferta de asilo mencionada antes, toda clase de disposiciones materiales y legislativas para acoger a los gendarmes katangueses que eligieran el destino de refugiados políticos. Por su lado, el CICR conseguía con la colaboración de varios Estados, la utilización ulterior de algunos aviones para una eventual evacuación fuera del Congo.

Reanudación de los combates alrededor de Bukavu. — Entonces fue cuando los delegados del CICR se enteraron, el 30 de Octubre, que habían estallado nuevamente combates en el sector de Bukavu.

Era pues preciso conseguir del Sr. Mobutu un cese el fuego inmediato y duradero, sin lo cual el CICR no podría proseguir su misión para la evacuación pacífica, de la que había aceptado encargarse.

El 1º de Noviembre, el Sr. Mobutu recibió al Sr. Gafner y le dijo que un cese el fuego no podía ser ordenado más que 48 horas antes de la evacuación efectiva de los mercenarios, según el plan de la OUA. Desde Ginebra, el CICR reiteró, en vano, su petición de cese el fuego, por mediación de su delegado en Kinshasa y con un mensaje dirigido directamente al Presidente de la República del Congo. El Coronel Schramme, por su lado, había hecho saber al CICR que aceptaría el cese el fuego si el Ejército nacional congoleño hacía lo mismo.

Entre tanto, con la preocupación de dar efecto por lo menos a su cometido tradicional de protección y de ayuda a los refugiados, dentro del espíritu de los Convenios de Ginebra, contribuyendo así en la salvación de vidas humanas, la Delegación del CICR preparó inmediatamente un programa de socorro a las víctimas de las hostilidades en el sector de Bukavu. Además, llamó la atención de las Autoridades congoleñas sobre la situación en que se encontraban las mujeres y los niños, así como la de los heridos, que estaban en la zona de combate, recordándoles el respeto y el trato humano que se debían a estas personas en todas las circunstancias.

Por otro lado, pudo comprobar que las Fuerzas de los mercenarios atrincheradas en Bukavu trataban a los prisioneros conforme con los preceptos de los Convenios de Ginebra.

El 5 de Noviembre, el Coronel Schramme hacía evacuar Bukavu y se replegaba al territorio ruandés con 2500 personas, de las que 1500 eran mujeres y niños. Todos los combatientes depusieron las armas. Fueron acogidos por las Autoridades ruandesas y albergados en una vasta fábrica en construcción cuyos alrededores estaban guardados por el Ejército de dicho país. Los heridos fueron cuidados sobre el terreno por un delegado-médico del CICR o bien en los hospitales vecinos.

Asistencia a los gendarmes y mercenarios refugiados en Ruanda. —

Delante de esta nueva situación, y con el mismo espíritu en que la OUA se había dirigido a él, el CICR consideró que no habría cumplido con sus responsabilidades y que hubiera faltado a su misión humanitaria si abandonaba a su destino a estos refugiados, quienes se encontraban sin defensa y cuya vida estaba amenazada. Así pues, decidió proseguir la acción de asistencia en su favor y, a petición urgente de las Autoridades ruandesas, buscar nuevos países de acogida, en razón de que Zambia, que se había declarado dispuesta a reinstalar en su territorio a los gendarmes katangueses con sus familias y que, a este efecto, había enviado una Misión de encuesta preparatoria a Bukavu para hablar con ellos de esta cuestión, hacía saber que no estaba ya en condiciones de acogerlos si no se lo rogaba expresamente el Gobierno congoleño.

El 9 de Noviembre, el Sr. Gafner regresó a Ginebra e informó al CICR acerca de las garantías dadas por el Sr. Mobutu, quien hacía saber que aprobaba, en principio, el transporte de los gendarmes katangueses y de sus familias hacia Zambia, a condición de que se hubieran previamente enterado de las disposiciones de amnistía tomadas por el Gobierno del Congo en favor de aquellos de entre ellos que desearan regresar a su patria. El delegado del CICR en Ruanda recibió instrucciones urgentes para que se comunicara el hecho a los interesados dentro del más breve plazo, y en presencia del Embajador del Congo en dicho país.

En lo concerniente a los mercenarios de origen europeo, el Presidente Mobutu se declaraba dispuesto a aceptar su evacuación (prevista por la Resolución de la OUA) pero a condición de que sus países de origen promulgaran disposiciones con tendencia a impedirles que volvieran a tomar, en el futuro, las armas en África.

Simultáneamente, el delegado del CICR en Ruanda recordaba al Presidente de este país que una extradición eventual al Congo de todo el grupo de refugiados de Bukavu sería contradictoria con el espíritu de la Resolución de la OUA y además con los preceptos del Derecho Internacional.

Pocos días más tarde el Comité especial de la OUA se reunía en Kinshasa con el fin de examinar qué medidas exigía la situación. En una de las sesiones, los Sres. Gafner y Wilhelm pudieron expresar brevemente el punto de vista del CICR.

Luego, el Comité especial se trasladó a Ruanda para interrogar a los refugiados, especialmente a los gendarmes katangueños. Los representantes del CICR fueron autorizados a asistir a una parte de estos interrogatorios, cuyas modalidades fueron fijadas únicamente por el Comité especial que, al regresar a Kinshasa, hizo saber el 18 de Noviembre en una sesión pública, que consecutivamente a estos interrogatorios, la totalidad de los gendarmes katangueños había aceptado regresar al Congo, a fe de una promesa de amnistía dada por el Gobierno congoleño y garantizada por la OUA.

Simultáneamente, el Comité especial dió a conocer sus decisiones finales concernientes al destino de los mercenarios de origen europeo : la repatriación a Europa estaba prevista, a base de ciertas condiciones incumbentes a los países de los que estos mercenarios eran súbditos.

Basándose en el informe que sus delegados le habían entregado al regresar a Ginebra, el CICR precisó en fecha 20 de Noviembre, en una comunicación a la Prensa, su posición en relación con estos últimos acontecimientos. Después de recordar el concurso que la misma OUA le había pedido, el CICR indicaba especialmente que continuaría prestando su asistencia humanitaria a los refugiados, africanos o europeos, que estaban internados en Ruanda. En cuanto a los gendarmes katangueños, el CICR tomaba acta de que éstos habían deseado regresar al Congo a fe de una promesa de amnistía y según un procedimiento fijado bajo la única responsabilidad de la OUA, y estimaba que con ello su mediación ya no era necesaria para esta repatriación. Añadía que estaba dispuesto, sin embargo, a participar en el transporte de estos gendarmes, a condición de que las operaciones de verificación de las voluntades individuales fueran

reanudadas bajo su control y sobre nuevas bases que dieran toda clase de garantías sobre la efectiva libre elección.

Con una carta del 24 de Noviembre, el CICR comunicó esta posición al Presidente del Comité especial, quien dejó entender en su respuesta que este organismo no quería tratar de nuevo sobre las disposiciones tomadas.

Así, a finales de Noviembre, empezó la repatriación de los gendarmes katanguenses hacia el Congo, organizada únicamente por las Autoridades congoleñas y sin que el CICR fuera invitado a prestar su concurso. Después de la salida de aquellos y de sus familias, sólo quedaron en el campamento de Shagasha los ex mercenarios de origen europeo, algunos de ellos acompañados de sus mujeres e hijos de origen congoleño, o sea, un total de 135 personas.

En espera de que el problema de evacuación de estos internados hallase una solución adecuada por parte de los Gobiernos del caso, la Delegación del CICR en Ruanda continuó pues ocupándose de prestar, sobre el terreno, una asistencia material y prodigando cuidados médicos a los heridos y a los enfermos. Particularmente, consiguió la transferencia de heridos graves al hospital de Ruhengeri.

Habiéndose enterado de que la extradición de los mercenarios al Congo para ser allí juzgados, había sido evocada en la reunión de los Jefes de Estados de África oriental, celebrada en Kampala a mediados de Diciembre, el CICR hizo saber al Presidente de Ruanda en un mensaje hecho público de fecha 23 de Diciembre, que una medida de esta clase sería contradictoria, como ya lo había indicado precedentemente, no sólo con el espíritu de la Resolución de la OUA, y con los compromisos suscritos, sino además con los preceptos del Derecho Internacional. Por ello, deseaba que se hallara muy pronto una solución que, sin dejar de tener en cuenta el deseo legítimo de los Estados africanos de impedir el regreso a África de personas que podían amenazar su seguridad, decidiera la repatriación final de los mercenarios refugiados en Ruanda. El Presidente de este país tuvo, por otro lado, y poco tiempo después, la ocasión de afirmar nuevamente y públicamente que reclamaba la evacuación próxima de estos mercenarios fuera de África.

Tal era la situación a finales de 1967, y el CICR se limitaba a ocuparse de procurar, en Ruanda, la subsistencia y los cuidados médicos a estos ex mercenarios, estimando que tanto el hecho de

buscar una solución para la evacuación como la preparación de sus modalidades prácticas, era principalmente una cuestión que incumbía a los Gobiernos en causa y que todo ello tenía que ser pues negociado por vía diplomática.

Malawi

El Sr. Senn ha visitado tres cárceles en Malawi, en Agosto de 1967. El delegado del CICR ha conversado con los detenidos políticos, antes de pasar visita de los locales que les estaban reservados.

Ha podido así informarse acerca de las condiciones en que los internados vivían y, en ciertos casos, ha pedido al director de la cárcel que aporte, dentro de lo que le es competente, algunas modificaciones al régimen de detención.

El informe detallado sobre estas visitas ha sido seguidamente comunicado a las Autoridades gubernamentales.

Nigeria

El 30 de Mayo de 1967, el Teniente Coronel Ojukwu, Gobernador militar de la Provincia oriental (12 millones de habitantes) proclama la independencia de este territorio, con el nombre de Biafra.

A principios de Julio, el General Yakubu Gowon, Jefe del Gobierno de la Federación (55 millones de habitantes) lanza una operación militar para poner término a la secesión.

Antes ya de que empezara el conflicto, el CICR, cuyo Delegado General, Sr. Hoffmann había ido varias veces a Nigeria, había recibido garantías de ambas partes de que tenían la voluntad, en caso de conflicto, de aplicar los Convenios de Ginebra.

Con todo, desde el comienzo de las hostilidades, los combates tuvieron lugar con una rara violencia, y el CICR, muy alarmado por la ejecución arbitraria de prisioneros y por las noticias que citaban la matanza de poblaciones civiles dirigió, el 21 de Octubre, el siguiente llamamiento a los beligerantes :

Han estallado en Nigeria violentos combates. A todos aquellos que ejercen la autoridad y a todos los combatientes, el CICR les recuerda que los Convenios de Ginebra, firmados por todos los Estados del mundo, exigen :

— que se conceda la vida salva a los combatientes que se rinden ;

- que se respete a los heridos y que les den los cuidados necesarios, tanto si son amigos como enemigos ;
- que las poblaciones civiles sean salvaguardadas y que no se dirijan ataques contra ellas, ni sean molestadas, esto sin diferencias de raza, de nacionalidad ni de tribu ;
- que el personal del Servicio de Sanidad del Ejército y el personal de la Cruz Roja, tienen que ser respetados y protegidos ; este personal debe abstenerse él mismo de todo acto de guerra ;
- los militares armados no tienen que atacar nunca ni los hospitales militares o civiles ni aun deben penetrar en su interior ;
- el signo de la cruz roja sobre fondo blanco y todos aquellos a los que protege deben ser considerados como inviolables y sagrados. El CICR cuenta con la buena voluntad de cada uno para que estas reglas humanas sean siempre aplicadas.

Actividad médica. — En razón de los problemas planteados por la falta de material y de personal médico, el CICR se voi en la obligación de desarrollar muy rápidamente su actividad en esta cuestión.

Tan pronto como hubo estallado la guerra, el CICR envió material médico (de un valor de 30 000 fr. s.) a los representantes de la Cruz Roja Nigereña, en Lagos y Enugu. Luego, para dar efecto a las urgentes peticiones de su Delegado General, envió sucesivamente, durante la segunda quincena de Julio, a un delegado médico, el Dr. Altwegg, y a dos equipos quirúrgicos, colocados bajo la responsabilidad respectiva del Dr. Piderman y del Dr. Steiner.

El equipo del Dr. Piderman fue instalado en territorio federal, en el hospital de Uromi. El 8 de Septiembre, fue reemplazado por un equipo noruego, dirigido por el Dr. Kaare Sandnaes. Pero, a consecuencia de un grave incidente acaecido en este hospital, el equipo en cuestión fue transferido al hospital de Agbor, del que fue relevado después de finales de Diciembre por un equipo sueco dirigido por el Dr. Ehrström.

En la zona biafreña, el equipo del Dr. Steiner fue reemplazado, el 5 de Septiembre, por un nuevo equipo compuesto del Dr. Spirgi, del Dr. Thurig y de un enfermero, acompañados del delegado del CICR, Sr. Reynard. Esta Misión, que fue instalada en el hospital misionario de Achi, llevó con ella un material sanitario y medicamentos de primera urgencia.

Cuando el CICR procedió, a mediados de Noviembre, a relevar este equipo, tuvo que fletar un avión especial desde Basilea hasta Port-Harcourt, puesto que únicamente un enlace aéreo extraordinario le permitía establecer el contacto con su Delegación. Sin embargo, antes de que el avión del CICR pudiese finalmente aterrizar en Port-Harcourt, tuvieron que ser vencidas numerosas dificultades. En efecto, después de haberse visto obligado a hacer un aterrizaje previo en Lagos para ser controlado, según exigencia de las Autoridades federales, el avión tuvo aún que hacer escala en la Isla de Fernando Poo, en Santa Isabel, antes de llegar finalmente a Port-Harcourt, en Biafra.

El avión del CICR dejó en dicho aeropuerto a tres cirujanos, a un anestésista y 7 toneladas de medicamentos, cuyo valor era más o menos de 150 000 fr. s. El equipo médico y los socorros medicinales fueron luego transportados por carretera hasta Achi, a unos 300 Km. al Norte.

A consecuencia de estos incidentes, y delante de las necesidades siempre crecientes que había en medicamentos y en alimentos para la población civil, en particular para los niños, el CICR decidió intensificar su acción, sin dejar de buscar un procedimiento que facilitara el transporte de estos socorros. Con esta finalidad, delegó a mediados de Diciembre a Lagos, al Sr. Modoux, Delegado, para negociar con el Gobierno federal un acuerdo para obtener, por un lado, que acepte el principio de una ayuda alimenticia (leche y vitaminas) en favor de los niños (y esto tanto sobre el territorio federal como en zona secesionista) y, por otro lado, que dé su consentimiento para establecer una base operacional del CICR en territorio neutral, en Santa Isabel, donde los aviones del Comité serían controlados por un agente federal antes de volar directamente hacia Port-Harcourt. El Gobierno de Lagos ha respondido favorablemente a esta doble petición.

Asistencia a los prisioneros. — Paralelamente a estas acciones de socorro, el CICR se ocupó igualmente de la asistencia a los prisioneros de guerra, tarea tradicional y esencial. El Sr. Hoffmann y el Dr. Piderman, del lado federal, y el Dr. Altwegg, del lado biafreño, visitaron un cierto número de prisioneros de guerra y de internados civiles.

En fecha 23 de Julio, el Sr. Hoffmann había ya visitado 145 prisioneros, de los que 21 eran niños y adolescentes, que estaban detenidos por las Fuerzas federales de Makurdi, y encontró que las condiciones de detención eran en general aceptables. Otras comprobaciones idénticas han podido ser hechas en la visita realizada el 13 de Octubre, a un grupo de 77 prisioneros de guerra encarcelados en la « Maxima Security Prison », de Lagos Apapa. Después, los delegados del CICR continuaron visitando con regularidad los penitenciarios situados en diversos lugares de Nigeria. Pero, ni del lado federal ni del lado biafreño, ninguna lista de prisioneros ha podido ser establecida. Sin embargo, el CICR tiene siempre una esperanza en este sentido.

Rhodesia

Igualmente en Rhodesia, el delegado del CICR ha proseguido su trabajo de visita a los detenidos. Desde hace ya varios años, el Sr. Senn se está ocupando de visitar a los detenidos políticos y a los internados que han sido colocados, sea en las cárceles, sea en campamentos apropiados.

En 1967, se ha trasladado en los meses de Junio y Julio, a cuatro de estos Centros, y cada visita ha sido seguida de las eventuales recomendaciones necesarias de mejora.

4. AMÉRICA DEL SUR

Nicaragua

El 5 de Febrero de 1967, tuvieron lugar en todo el país las elecciones para nombrar al Presidente de la República. Los partidos de oposición al Gobierno habían organizado para el Domingo 22 de Enero, una manifestación que fue autorizada. Pero en este día estallaron graves incidentes en Managua, durante los cuales el mayor hotel de la ciudad fue convertido por los manifestantes en un lugar fortificado. Esta situación se prolongó durante 24 horas, y los habitantes del hotel fueron guardados como rehenes.